MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS EN SALUD LIMA CENTRO HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA



Resolución Directoral

Miraflores, 05 de febrero de 2025.

VISTO:

Los Expedientes que contienen el Informe Técnico N°000005-2025-HEJCU/OP, el MEMORANDO MULTIPLE N° 000020-2025-HEJCU/OP, respecto a la conformación del Comité de Selección para la contratación de personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

CONSIDERANDO:



эу V° B° i.02.2025 12:53:38 -05:00

nital de Emergencias

00015 hard Doy V° B° 06.02.2025 10:43:46 -05:00



Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057, se regula el Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, no se encuentra sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, ni al régimen laboral privada, ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, en el artículo 3º del mencionado decreto, se regula el procedimiento que deben observar las entidades públicas para suscribir Contrato Administrativo de Servicios:

Que, mediante la Ley N° 29849, se incorpora el artículo 8° al Decreto Legislativo N° 1057, pitalmente por SALAS disponiendo que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza chida graciela FAU chigatariomente monte monte monte acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, con Resolución Ministerial Nº 763-2023-/MINSA, se resolvió aprobar la Directiva do digitalmente por CHAVEZ ER Ramiro Helmuth FAU 100015 soft 10001 ospital de Emergencias Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023, "Directiva Administrativa para el proceso de selección y contratación, del personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación

Que, la citada Directiva Administrativa, indica en Disposiciones Generales, numeral 6.6 "La Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, es responsable de conducir los concursos públicos en el marco de las normas y lineamientos establecidos" y numeral 6.7 "El proceso de selección se encuentra a cargo de un Comité de Selección, integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes que se señalan a continuación: (i) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos, O la que haga sus veces, quién lo presidirá y un suplente, (¡i) Un representante de la Oficina de Recursos/-Humanos, o la que haga sus veces, quién actuará como primer miembro y un suplente y (iii) Un representante del área usuaria y un suplente, quien actuará como segundo miembro. Los representantes de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces de la entidad contratante, que integran el Comité de Selección son designados por resolución del titular de dicho órgano. La designación del representante titular y suplente del área usuaria se efectúa a través de un documento emitido por su titular;

Que, de acuerdo al numeral 13.1 del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, se ha delegado durante el Año Fiscal 2025, a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre conformación de comisiones de concurso;

Que, a través del MEMORANDO MULTIPLE N° 000020-2025-HEJCU/OP, de fecha 24 de enero de 2025, el Jefe de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, comunica a los Departamentos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, se sirvan a precisar el perfil de puestos y a su vez indicar los nombres de los miembros titulares y suplentes de quienes conformarán el comité de selección:

Que, a través del Informe Técnico N°000005-2025-HEJCU/OP de fecha 04 de febrero de 2025, el Jefe de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, comunica el nombre de representante titular y suplente que, en representación de la Oficina de Personal, conformarán el citado Comité de Selección;

Que, en razón a lo señalado resulta necesario emitir el acto resolutivo, que conforme el Comité de Selección para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, para el ejercicio presupuestal 2025;



irmado digitalmente por ALEJO ARATE Ronald Juan FAU 0138100015 soft flotivo: Doy V° B° echa: 06.02.2025 12:53:51 -05:00 Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

Por lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023 aprobada con, Resolución Ministerial N° 763-2023-/MINSA", la Ley N° 32185- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y la Resolución Ministerial N° 002-2025-MINSA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, el Comité de Selección para la contratación de personal distribución de la personal distribución de Servicios (CAS), del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, para el proceso CAS N° 001-2025-HEJCU, el cual estará integrado según detalle:



nado digitalmente por CHAVEZ YSER Ramiro Helmuth FAU 38100015 soft tivo: Doy V° B° cha: 06.02.2025 15:31:55 -05:00

Miembros Titulares

- Representante de la Oficina de Personal, quien actuará como presidente.
 - Abg. Ronald Juan Alejo Zarate
- Representante de la Oficina de Personal, quien actuará como primer miembro.
 - Bach. Milagros Aquino Chávez
- Representante del Área Usuaria (Quienes actuarán como segundo miembro)
 - **Departamento de Anestesiología** M.C. Najda Paola Málaga Guerra
 - Departamento de Cirugía
 M.C. Vásquez Valverde José Luis
 - Departamento de Diagnóstico Por Imágenes
 M.C. Henry Lowell Allpas Gómez Titular
 - Departamento de Enfermería Lic. Karla Yiuliana Rodas Ríos

N°033- 2025-DG-HEJCU

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS EN SALUD LIMA CENTRO HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA



Resolución Directoral

Miraflores, 05 de febrero de 2025.

- Departamento de Farmacia
 Q.F Robert Quispe Ángel Melgar
- Departamento de Medicina
 M.C Graciela Josefina Balbín Ramón
- Departamento de Nutrición
 Lic. Paulo Cesar Arias De la Torre
- Departamento de Trabajo Social Lic. María Luz Cárdenas Velarde
- Oficina de Economía
 CPC. Martha Sosa Chara

Miembros Suplentes

Representante de la Oficina de Personal, quien actuará como suplente del presidente

Tec. Admin. Jacqueline Rocio Herrada Luyo

Representante de la Oficina de Personal quien actuará como suplente del primer miembro.

Tec. Admin. Ellen Graciela Gago Romero

- Representante del Área Usuaria (Quienes actuarán como segundo miembro)
 - Departamento de Anestesiología M.C Fernando Montealegre Scott
 - Departamento de Cirugía
 M.C. Gerardo Arredondo Manrique
 - Departamento de Diagnóstico Por Imágenes
 M.C. José Luis Raymundo Flores
 - Departamento de Enfermería Lic. Enith Mesia López
 - **Departamento de Farmacia** Q.F Elba Esther Palomino Gomes
 - Departamento de Medicina M.C.Juan Carlos Carril Álvarez



Firmado digitalmente por ALEJO ZARATE Ronald Juan FAU 20138100015 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 06.02.2025 12:54:03 -05:00



Firmado digitalmente por SALAS GAMARRA Aida Graciela FAU 20138100015 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 06.02.2025 10:44:12 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVEZ MAYSER Ramiro Helmuth FAU 20138100015 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 06.02.2025 15:32:07 -05:00

- **Departamento de Nutrición** Lic. Never Guillen Príncipe
- Departamento de Trabajo Social Lic. Gloria Aida García Portuguez
- Oficina de Economía
 Econ. José Paredes Bardales

ARTÍCULO 2°. - NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección para la contratación de personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°. - Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el Portal de Trasparencia del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.



Firmado digitalmente por ALEJO ZARATE Ronald Juan FAU 20138100015 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 06.02.2025 12:54:15 -05:00

ARTÍCULO 4°. - En caso el representante titular y suplente del Comité de Selección para la contratación de personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, se encuentren impedido por motivos de salud, deberán informar a la Oficina de Personal, con el debido sustento, a fin de que se determine sus correspondientes reemplazos.

Registrese, comuniquese y cúmplase;



Firmado digitalmente por CHAVEZ MAYSER Ramiro Helmuth FAU 20138100015 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 06.02.2025 15:32:23 -05:00



Firmado digitalmente por SALAS GAMARRA Aida Graciela FAU 20138100015 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 06.02.2025 10:44:23 -05:00

AGG/VRN/RCHM/RJAZ/jlmch.

() Direc.Gral .HEJCU () Of.Ejec. Administración HEJCU () Departamentos HEJCU () EFTPPR

() EFTPPR () EFTCRBP () EFTNDTH () Legajos () Archivo